CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N° 0613-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Anita Eulalia Chiriboga Flores, en contra del auto de 11 de febrero del 2011, dictado por el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuenca, dentro del juicio ejecutivo N°. 120-2007, 239-2011, seguido en contra del señor Guillermo Joselito Rivera Aulestia, mediante la cual se resolvió que de conformidad con el artículo 388 del Código de Procedimiento Civil, se declara el abandono de la causa, el señor Registrador de la Propiedad deje sin efecto la inscripción de los gravámenes dispuestos en el proceso, luego de lo cual archívase el juicio, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 12 del 2.011

Dra. María Augusta Durán Mera
SECRETARIA GENERAL (E)

MADM/LFJ